



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
 C.I. - Dirección: 454 357 4295408/316
 E-mail: cisec@unsa.edu.ar
 presidencia@unsa.edu.ar
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi
 sabiduría viene de esta tierra
 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 26 de mayo de 2022
EXPTE N° 16.049/21

RES.CI.N° 264-22

VISTO:

Las Nota N° 1134/2022 del presente expediente, mediante la cual el Dr. HECTOR CRISTOBAL solicita el reintegro de gastos en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020. para su proyecto "PIE-CIUNSA N° 2.687/0"; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario del conocimiento aplicado y promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional.

Que por Nota N° 1134/2022, el Dr. Héctor Cristóbal solicita el reintegro de gasto por la compra de un rollo de plástico film, Factura B 098-06887 por el importe de \$ 2.900 00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) de la firma SALTA PLAST POLIETILENOS S R L

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el reintegro de gastos por el importe total de \$ 2.900.00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) al Dr. Héctor CRISTOBAL - D.N.I. 25 801 045 en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020. "- PIE N° 2.687/0"

ARTÍCULO 2°: Depositar el monto de \$ 2.900.00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 00/100) en el CBU N° 0110453430045328090729 - Banco Nación, perteneciente al Dr. Héctor Cristóbal.

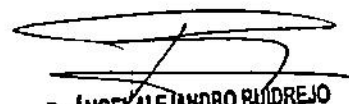
ARTÍCULO 3°: Imputar el presente gasto según el siguiente detalle:

R.5908.051.005.011.16.07.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.5. \$ 2.900,00

ARTÍCULO 4°: Hágase saber al Dr. Héctor CRISTOBAL Director del Proyecto Interdisciplinario en Temas Estratégicos PIE N° 2 687 y al Área Contable a sus efectos.-

RES.CI.N° 0264-22


 Mg. MIRTA-ADRIANA QUIROGA
 SECRETARIA TECNICA
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


 Dr. ÁNGEL-ALEJANDRO RUIDREJO
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T E (Directos) 034-387-4255106/336
E-mail ciise@unsa.edu.ar
president@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Salta, 23 de junio de 2022
EXPTE N° 16.056/21

RES.CI.N° 289-22

VISTO:

Las Nota N° 1362/2022 del presente expediente, mediante la cual la Dra. GUEVARA Aranzazu solicita el reintegro de gastos en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020, para su proyecto "PMD-CIUNSa N° 2.694/0"; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario del conocimiento aplicado y promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional.

Que por Nota N° 1362/2022, la Dra. GUEVARA Aranzazu comunica su viaje a Pluma de Pato los días 4 al 7 junio durante el cual realizo gastos dichos comprobantes fueron rendido oportunamente para su reintegro en concepto de impresión de mapas y gasto de alimento, utilizados por el grupo de docentes del proyecto.

Que la Dra. GUEVARA Aranzazu solicita el reintegro de la Factura B 011-01005 de fecha 02/06/2022 de la firma Querio Alfredo Javier por el importe de \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100) y la Factura C 02-016 de fecha 10/06/2022 de la firma Hernández Eulalia Sofía por el importe de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100).

Que el Jefe de Departamento Contable Cr. Edgar Puca comunica por Nota de fecha 23/06/2022 que no es posible reconocer el gasto de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100) por no cumplir la factura con lo señalado por la reglamentación, siendo los motivos de rechazo, la fecha del comprobante, considerada invalida por ser posterior a la fecha de viaje y por ser la actividad declarada del titular de la firma "Hernández Eulalia Sofía" la de servicios personales en lugar de venta de alimentos.

Que corresponde reconocer solo la factura por servicios de impresión de mapas por el importe de \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100) por estar este comprobante acorde a lo requerido por reglamentación.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.



POR ELLO:



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.F. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisgc@unsa.edu.ar
presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolívar 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra.
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de gastos por el importe total de \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100) a la Dra. ARANZAZU GUEVARA D.N.I.29.163.268, CUIL 20-29163268-9 en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2020, "PROYECTO DE MENOR DESARROLLO PMD-CIUNSa N° 2.694/0".

ARTÍCULO 2º: Depositar el monto \$ 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100) en el CBU N° 0340216208600040426006 – Banco Patagonia, perteneciente a la Dra. Aranzazu GUEVARA.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente gasto según el siguiente detalle:

R.5908.051.005.011.16.07.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.....\$ 2.800,00

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Dra. Aranzazu GUEVARA del Proyecto de Menor Desarrollo PMD N° 2.694/0 y al Área Contable a sus efectos.-

RES.CI.N° 0289-22


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa